

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
03 de febrero de 2017ORDEN No.:
OC/FAES011/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL DE ORTOPEDA PEDIATRA PARA LA ESCUELA DE NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIÉ"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NELSON ODIR AMAYA RODRIGUEZ

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL DE ORTOPEDA PEDIATRA, PARA REALIZAR EVALUACIÓN A 200 ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIÉ". PRODUCTO A ENTREGAR • REGISTRO DE EVALUACIÓN ORTOPÉDICA DE CADA ESTUDIANTE EXAMINADO, INDICANDO LA CONDICIÓN FÍSICA Y LA OPINIÓN TÉCNICA CERCA DE LA APTITUD Ó CONTRAINDICACIÓN DE LA PRÁCTICA DE LAS TÉCNICAS DE BALLET, DANZA CONTEMPORÁNEA, DANZA FOLCLÓRICA Y PRE- DANZA, DANZA CREATIVA Y EURITMIA.	\$ 1,130.00	\$ 1,130.00
							\$ 1,130.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**JUSTIFICACIÓN:** Conocer en términos especializados la condición en que los alumnos ingresan al proceso de formación, con el objetivo de prevenir lesiones, en aquellos casos en que se detecten condiciones en que la practica regular de las técnicas de danza se encuentre contraindicado.**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FAES.**GARANTIA:** NO APLICA.**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario. Se realizará un sólo pago, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.**LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO:** El servicio se deberá realizar en de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicadas en 1ª Calle Poniente N° 1,223, San Salvador. El Plazo del servicio se realizará los días Martes 7 y miércoles 8 de febrero de 2017, en el siguiente Horario: de 1:00 a 7:00 p.m.**DOCUMENTOS DE COBRO:** El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la: Mtra. Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié".

2/17

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica)✓

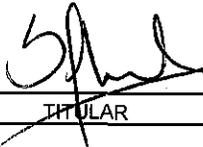
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.✓

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2221-0972**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.✓

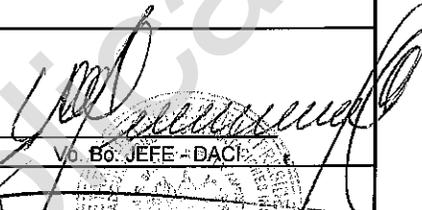
2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

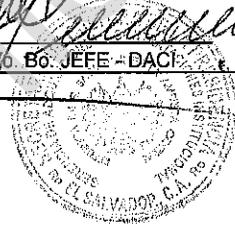


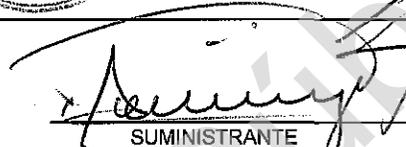
TITULAR





Vo. Bo. JEFE - DACI





SUMINISTRANTE

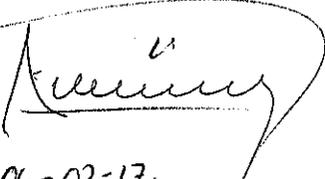


ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



Versión


06-02-17.